



Resolución de fecha 5 de mayo de 2026 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un/a Titulado/a Grado Medio con cargo al "Programa Erasmus+, de la Carta Erasmus para la Educación Superior 2021-2027 (Ref. Ares (2021) 1519489 - 27/02/2021) para el desarrollo de las convocatorias anuales de los proyectos "KA131-HED - Mobility of higher education students and staff supported by internal policy funds (KA131-HED-26F86D14) y 2024-1-ES01-KA171-HED-000208439". (INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D.ª Blanca Nieves Miedes Ugarte).

1. CONDICIONES PARTICULARES

"Programa Erasmus+, de la Carta Erasmus para la Educación Superior 2021-2027 (Ref. Ares (2021) 1519489 - 27/02/2021)".

Aplicación Presupuestaria: 80.01.06222 - 8211 - 649.00

2. SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2026., (BOJA nº 248 de 26/12/2025).

1. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- Currículum vitae.
- Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.

2. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea inhábil, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

3. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 20 de mayo de 2026.

3. PERFIL DEL CONTRATO

Profesional con altos conocimientos de inglés, con disponibilidad para viajar y con capacidad para trabajar en equipo en entornos internacionales.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	QUfa6Gt15jJWWX6vnnwUDvw==		Fecha	05/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Blanca Nieves Miedes Ugarte			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/QUfa6Gt15jJWWX6vnnwUDvw=	Página	1/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	06/05/2026	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	5LhnodK8FfLs293BLE+TFcokvqGq10xo	PÁGINA	1/3





4. CATEGORIA PROFESIONAL

Titulado Grado Medio.

5. TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente

6. MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos para superar el proceso de selección):

1. Formación académica. (Nota media). Se valorará la formación académica universitaria de Grado con un máximo de 3 puntos.
2. Experiencia profesional. Se valorará del siguiente modo:
 - a. Experiencia profesional en proyectos Erasmus+ u otros (máx.2 puntos)
3. Idiomas. (Max. 2 puntos) Se valorarán del siguiente modo:
Inglés: se valorará los siguientes niveles de inglés certificado (cursos superados o certificados)
C2: 1 puntos
Francés
B2: 0.5 puntos
C1: 0.75 puntos
C2: 1 puntos
4. Entrevista personal, que podrá tener lugar en inglés/francés: máx. 2 puntos.
5. Movilidades Erasmus+ en modalidad docencia, formación o estudios. Máx. 0,5 puntos (0,25 por movilidad)
6. Asistencia a ferias, congresos, ... relacionadas con la internacionalización de la educación superior. Máx. 0,5 punto (0,25 por asistencia)

En caso de empate, se elegirá a la persona que haya recibido mayor puntuación en el punto 4. En el caso de solicitantes nativos del idioma inglés se baremarán los certificados de español.

7. IDIOMAS

Inglés, con nivel certificado C2

Francés, con nivel certificado B2

8. FUNCIONES A DESARROLLAR

Apoyar al Servicio de Relaciones Internacionales mediante la prestación de servicios de asistencia técnica tales como los siguientes:

- Colaborar en la elaboración y gestión del proyecto de participación de la UHU en las convocatorias enmarcadas en el Programa Erasmus+.
- Realizar tareas relacionadas con la promoción de la participación de la UHU en las convocatorias del Programa Erasmus+.
- Colaborar en el establecimiento de contactos con universidades socias, asociadas y de terceros países no asociados al Programa Erasmus+.
- Diseñar y participar en una estrategia para promover la difusión de la UHU entre el alumnado extranjero, encaminada a la captación de estudiantes internacionales.
- Dinamizar y dar difusión (incluyendo redes sociales) a los proyectos e iniciativas mencionados en párrafos anteriores.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

Código Seguro De Verificación	QUfa6Gt15jJWWX6vnnvUDv==	Fecha	05/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Blanca Nieves Miedes Ugarte		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/QUfa6Gt15jJWWX6vnnvUDv=	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	06/05/2026	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	5LhnodK8FfLs293BLE+TFcokvqGq10xo	PÁGINA	2/3





9. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- 9.1. Modalidad: Contrato de duración determinada, según la normativa vigente.
- 9.2. Carácter: Este contrato es temporal y no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.
- 9.3. Duración: 12 meses, prorrogables siempre que la legislación vigente lo permita, si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con el desarrollo técnico y científico del proyecto.
- La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.
- 9.4. Régimen de dedicación: 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.
- 9.5. Cuantía económica incluida prorata de pagas extras: 1.914,40 € brutos, mensuales
- 9.6. Centro de Trabajo: Servicio de Relaciones Internacionales, Edificio Juan Agustín de Mora y Garrocho, Campus "El Carmen", Universidad de Huelva

10. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente/a:** D. Javier Vázquez Piqué.
- Vocal 1:** D. Juan José Gómez Boullosa
- Vocal 2:** D. José Antonio Pérez Macías.
- Secretario/a:** Dña. Sonia Villegas López.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR, P.D.

LA VICERRECTORA DE ALIANZAS INTERNACIONALES

Fdo.: Blanca Nieves Miedes Ugarte.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	QUfa6Gt15jJWWX6vnnvUDvw==	Fecha	05/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Blanca Nieves Miedes Ugarte		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/QUfa6Gt15jJWWX6vnnvUDvw=	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	06/05/2026	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	5LhnodK8FfLs293BLE+TFcokvqGq10xo	PÁGINA	3/3

